

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**14538** *ORDEN de 10 de mayo de 1985 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del Núcleo Sur en la Isla de la Gomera (fase VI) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

A instancia de los propietarios del Núcleo Sur en la Isla de la Gomera (fase VI) (Santa Cruz de Tenerife), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el mismo concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia, este Ministerio ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del citado núcleo de una extensión de 94.555 hectáreas, quedando afectada la totalidad de la superficie.

Segundo.—El presupuesto es de 13.427.153 pesetas, que serán subvencionadas en su totalidad.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas directamente en el caso de que los propietarios no las realicen.

Madrid, 10 de mayo de 1985.

ROMERO HERRERA

**14539** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de abril de 1985 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras del Vinalopó, sector I, cuenca alta, Salinas y sector II, cuenca media, La Romana, Aspe, Hondón de las Nieves y Hondón de los Frailes (Alicante).*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 28 de junio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20262, en el párrafo primero, dice: «Ilmos. Sres.: Por Real Decreto 2145/1975», cuando debería decir: Ilmos. Sres.: Por Real Decreto 2145/1972.

En la página 20263, el artículo segundo dice: «De acuerdo con los artículos 61 y 63 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y el artículo tercero del Decreto 2145/1972, de 6 de julio, la clasificación de las obras incluidas en este plan es la siguiente:

Red de tuberías y obras de fábrica», debiendo decir: «De acuerdo con los artículos 61 y 63 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y el artículo tercero del Decreto 2145/1972, de 6 de julio, la clasificación de las obras incluidas en este plan es la siguiente:

Obras de interés común:

Red de tuberías y obras de fábrica.»

**14540** *RESOLUCION de 12 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.30 E.*

Solicitada por «Cía Española de Motores Deutz, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.30 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Deutz-Fahr»  
Modelo ..... DX 3.30 E.  
Tipo ..... Ruedas.  
Número bastidor o chasis ..... 77300044.  
Fabricante ..... «Klöckner Humboldt Deutz AG», Colonia (R.F.A.).  
Motor: Denominación ..... Deutz, modelo F3L912.  
Número ..... 7075532.  
Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0.840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g.CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)
48,6	2.202	540	196	12	711
51,6	2.202	540	—	15,5	760

En ... de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  rpm de la toma de fuerza

Datos observados .....	48,6	2.202	540	196	12	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	51,6	2.202	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor — 2.500 rpm — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	52,9	2.500	613	206	12	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	56,2	2.500	613	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor — 2.202 revoluciones por minuto — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la polea.

**14541** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.50 E.*

Solicitada por «Cía Española Motores Deutz, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964: